



1	DEL	
2		
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
6		Francisco de Quito .
7		Capital de la Repú-
8	Y REFORMA DE ESTATUTOS	blica del Ecuador ,
9		hoy día siete de
10	DE LA COMPAÑIA GARNER	octubre de mil nove-
11	ESPINOSA C.A.	cientos noventa y
12		siete , ante mí,
13		Doctor Rodrigo Salga-
14		de Val-dez. Notario
15	CUANTIA	Vigésimo Noveno del
16	CAP. ANT. 100'000.000	Cantón Quito , compa-
17	CAP. AUM. 400'000.000	recen : la señorita
18	CAP. ACT. 500'000.000	Amanda Espinosa
19		Garner en su calidad
20	ngngngngngngngngngngngng	de Gerente General de
21		la Compañía GARNER
22		ESPINOSA C.A., confor-
23	me consta del documento que se agrega como habili-	
24	tante.-La compareciente es mayor de edad, quien	
25	declara ser de estado civil soltera, de nacionali-	
26	dad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de	
27	Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de	
28	conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública	

1 la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
2 que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO :
3 En el registro de escrituras públicas a su cargo
4 sirvase extender una de aumento de capital,
5 inclusión de la figura del capital autorizado y
6 reforma de estatutos de la compañía GARNER ESPINOSA
7 C.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIME-
8 RA: COMPARECIENTE.- Comparece la señorita Amanda
9 Espinosa Garner en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la compañía GARNER ESPINOSA
11 C.A., conforme consta del respectivo nombramiento
12 que se adjunta, y del Acta de Junta General Univer-
13 sal de dieciocho de julio de mil novecientos
14 noventa y siete, que autoriza su intervención.-
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) GARNER ESPINOSA C.A., es
16 una sociedad anónima constituida en un inicio como
17 compañía limitada, mediante escritura pública
18 otorgada el veintiséis de marzo de mil novecientos
19 ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo Tercero del
20 Cantón Quito, Doctor René Maldonado Izurieta e
21 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de
22 abril de mil novecientos ochenta y dos; b) Aumentó
23 su capital social por escritura pública otorgada el
24 cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y
25 tres ante el Notario Décimo Primero del Cantón
26 Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en
27 el Registro Mercantil el veintidós de agosto de mil
28 novecientos ochenta y cuatro; c) Aumentó su capital



1 por escritura pública otorgada el tres de diciembre
2 de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario
3 Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo
4 Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil
5 el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y
6 cinco; d) Aumentó su capital por escritura pública
7 otorgada el dos de junio de mil novecientos ochenta
8 y seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
9 doctor Gustavo Flores Uzcátequi e inscrita en el
10 Registro Mercantil el quince de julio de mil
11 novecientos ochenta y seis; e) Se transformó en
12 compañía anónima y reformó totalmente sus Estatutos
13 mediante escritura pública otorgada el primero
14 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
15 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
16 doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el
17 Registro Mercantil el nueve de febrero de mil
18 novecientos ochenta y siete, bajo el número mil
19 doscientos setenta y seis del Repertorio; f)
20 Aumentó su capital por escritura pública otorgada
21 el once de enero de mil novecientos noventa y tres
22 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.-
23 doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Quito el dieciocho de febrero
25 de mil novecientos noventa y tres; g) La Junta
26 General Universal de Accionistas, celebrada el
27 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y
28

siete, resolvió aumentar el capital social suscrito

en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRETES,

mediante el pago en numerario, por medio de depósitos

en caja, de conformidad con el cuadro que

consta en dicha acta, y por consiguiente emitir y

suscribir nuevas acciones. Por otro lado, resolvió

introducir la figura del capital autorizado en los

Estatutos de la Compañía, cuyo valor será de Mil

Millones de sucres, y finalmente, como consecuencia

de las resoluciones tomadas, se decidió reformar el

artículo cinco de los estatutos sociales en la

forma que se estableció en dicha acta.- TERCERA;

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con los

antecedentes expuestos, la compareciente, señorita

Amanda Espinosa Garner, en su calidad de Gerente

General de GARNER ESPINOSA C.A., declara aumentado

el capital social suscrito de la compañía de cien

millones de sucres a quinientos millones de sucres,

esto es, en la suma de cuatrocientos millones de

sucres, que ha sido suscrito y pagado de la si-

guiente forma:

AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE	%	AUM.	CAP.	TOTAL
--------	---	------	------	-------

ACCION.		CAP.	ANT.	CAP.
---------	--	------	------	------

Gillian				
---------	--	--	--	--

Garner	24.99	99.960.000	24.990.000	124.950.000
--------	-------	------------	------------	-------------

Esteban Es-				
-------------	--	--	--	--

pinosa	24.99	99.960.000	24.990.000	124.950.000
--------	-------	------------	------------	-------------



1	Amanda Es-			
2				
3	pinosa	24.99	99.960.000	24.990.000 124.950.000
4	Ma. Isabel			
5	Espinosa	25.00	100.000.000	25.000.000 125.000.000
6	Sebastián			
7	Espinosa	0.01	40.000	10.000 50.000
8	Alfonso de			
9	la Calle	0.01	40.000	10.000 50.000
10	Inq. Juan			
11	Espinosa	0.01	40.000	10.000 50.000
12		100	400.000.000	100.000.000 500.000.000
13	En virtud de todo lo anterior, la compareciente,			
14	debidamente autorizada por la Junta General Univer-			
15	sal, eleva a escritura pública el acta de Junta			
16	General Universal de accionistas de dieciocho de			
17	julio de mil novecientos noventa y siete, cuyo			
18	texto, usted señor Notario, transcribirá a conti-			
19	nuación: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE GARNER			
20	ESPINOSA C.A..- En la ciudad de Quito, a los			
21	dieciocho días de mes de julio de mil novecientos			
22	noventa y siete, a las diez horas, en las oficinas			
23	de Garner Espinosa C.A., situadas en Las Casas			
24	número ciento treinta y seis y Avenida Diez de			
25	Agosto, se reúnen los accionistas de la compañía			
26	GARNER ESPINOSA C.A., de conformidad con el si-			
27	guiente detalle.-			
28	ACCIONISTA	# DE ACCIONES	PORCENTAJE	

1	William Garner	2499	24.99 %
2	Amanda Espinosa G.	2499	24.99 %
3	Ma. Isabel Espinosa G.	2500	25.00 %
4	Esteban Espinosa G.	2499	24.99 %
5	Ing. Juan Espinosa T.	1	0.01 %
6	Sebastián Espinosa C.	1	0.01 %
7	Alfonso de la Calle	1	0.01 %
8		10.000	100 %

9 En vista de que se encuentra representada la
10 totalidad del capital social y de conformidad con
11 lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de
12 la Ley de Compañías y el Artículo quince de los
13 estatutos sociales, resuelven por unanimidad
14 constituirse en Junta General Universal con el fin
15 de conocer y resolver sobre el siguiente orden del
16 día: Uno) Aumento de capital suscrito de la compa-
17 ñía; Dos) Inclusión en los estatutos de la figura
18 del capital autorizado; Tres) Reforma de
19 Estatutos.- Preside la reunión el Ingeniero Juan
20 Espinosa Terán en su calidad de Presidente y actúa
21 de secretario de la Junta, él mismo.- Inmediatamen-
22 te se pasa a conocer el primer punto del orden del
23 día.- El Presidente mociona que por convenir a los
24 intereses de la compañía se apruebe un aumento de
25 capital en la suma de cuatrocientos millones de
26 sucres, de tal manera que el capital social de
27 Garner Espinosa C.A. ascienda a la suma de Quinien-
28 tos millones de sucres . Propone que el aumento de



1

2 capital sea pagado en numerario, por medio de

3 depósitos en caja, de conformidad con el siguiente

4 cuadro.- AUMENTO DE CAPITAL- - - - -

5 ACCIONISTA	%	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL
6		CAPITAL	ANTERIOR	CAPITAL
7 / Gillian				
8 Garner	24.99	99.960.000	24.990.000	124.950.000
9 2 Esteban				
10 3 Espinosa	24.99	99.960.000	24.990.000	124.950.000
11 4 Amanda				
12 5 Espinosa	24.99	99.960.000	24.990.000	124.950.000
13 6 Ma. Isabel				
14 7 Espinosa	25.00	100.000.000	25.000.000	125.000.000
15 8 Sebastián				
16 Espinosa	0.01	40.000	10.000	50.000
17 9 Alfonso de				
18 la Calle	0.01	40.000	10.000	50.000
19 10 Ing. Juan				
20 Espinosa	0.01	40.000	10.000	50.000
21		100 400.000.000	100.000.000	500.000.000
22 La Junta General por unanimidad acepta la moción				
23 antes indicada y decide aumentar el capital suscri-				
24 to de la compañía en cuatrocientos millones de				
25 sucres, con lo cual el capital suscrito de la				
26 Compañía llega a quinientos millones de sucres, de				
27 conformidad con el cuadro antes indicado, mediante-				
28 la emisión y suscripción de cuarenta mil acciones				

1 nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una
2 numeradas desde la diez mil uno a la cincuenta mil
3 inclusive. Se acuerda entre los accionsitas el plazo de
4 ciento veinte días a partir de esta fecha, para
5 realizar los aportes que le corresponde a cada uno. Sin
6 embargo el veinte y cinco por ciento de dichos aportes
7 deberán ser pagados hasta antes de la suscripción de la
8 escritura de aumento de capital. Se pasa luego a
9 conocer el segundo punto del orden del día, Toma la
10 palabra el Presidente quien manifiesta que en la
11 legislación ecuatoriana se ha incluido desde hace
12 algunos años la firma del capital autorizado y sugiere
13 que se incorpore ésta a los estatutos de la compañía.-
14 La Junta General por unanimidad aprueba la moción
15 propuesta y decide que el capital autorizado de GARNER
16 ESPINOSA C.A., será de mil millones de sucres.-Final-
17 mente, en relación al tercer punto del orden del día,
18 el Presidente manifiesta que es necesario reformar los
19 estatutos sociales por la naturaleza de las resolucio-
20 nes tomadas, señalando que para el efecto debe reforma
21 se el artículo cinco de los estatutos sociales. Propone
22 el siguiente texto:"Artículo Quinto.- Capital.- El
23 Capital autorizado de la Compañía es de Mil Millones de
24 sucres dividido en acciones nominativas y ordinarias de
25 diez mil sucres cada una.- El Capital suscrito es de
26 quinientos millones de sucres dividido en cincuenta
27 mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil
28 sucres cada una." La Junta General luego de anali-



1 zar el contenido del artículo reformado. procede
2 unánimemente a aprobar el contenido del mismo y la
3 reforma de estatutos en la parte pertinente.- La
4 Junta General a continuación autoriza al Gerente
5 General de la Compañía, para que comparezca a la
6 suscripción de la escritura pública de aumento de
7 capital y reforma de estatutos, y en general a
8 realizar todas las gestiones necesarias para el
9 perfeccionamiento de ella.- Siendo las doce horas
10 cuarenta minutos se ordena por parte de la Presi-
11 dencia un receso a los señores accionistas por
12 treinta minutos, para la elaboración del Acta, la
13 misma que luego de ser leída es aprobada por
14 unanimidad.- Se da por terminada la reunión de
15 Junta General Universal siendo, las trece horas
16 treinta minutos, firmando para constancia todos
17 los Accionistas, el Secretario y Presidente que lo
18 certifican.- Usted señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para el
20 perfeccionamiento de esta escritura pública.-Hasta
21 aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor
22 Ernesto Guarderas Izquierdo, Abogado con matrícula
23 profesional número tres mil setecientos sesenta
24 y nueve, la misma que la compareciente la acepta
25 y ratifica en todas sus partes y leída que le fue
26 íntegramente esta escritura por mí el Notario,
27 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

doy fe.- firmado) señorita Amanda Espinosa C.I. 170734550

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-8,firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez.-

A CONTINUACION EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTES



GARNER ESPINOSA C.A.

Quito, 16 de abril de 1996

Señorita
Amanda Espinosa Garner
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **GARNER ESPINOSA C.A.**, en sesión efectuada el día de ayer, 15 de abril de 1996, acordó elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por el período estatutario de dos (2) años con las facultades y deberes que le señalen en la Ley y en los estatutos sociales.

La compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 26 de marzo de 1982, ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 26 de abril de 1982.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

GARNER ESPINOSA C.A.

Ing. Juan Espinosa T.
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco y en esta fecha acepto la designación de que he sido objeto.- Quito, abril 16 de 1996

Amanda F.
Amanda Espinosa Garner

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4009 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito a 20 de Octubre 1996

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



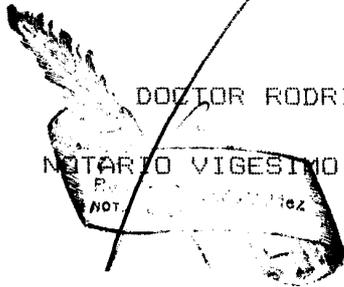
Se otorgó

ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veintitres de octubre de mil novecientos noventa y siete.-

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Número 97.1.1.1.3156
dictada por la Superintendencia de Compañías el 19
de diciembre de 1.997, fue aprobada la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía GARNER ESPINOSA S.A., celebrada
ante mí el 7 de Octubre de 1.997.- Tome nota de
este particular la margen de la respectiva matriz.-
Quito a, 22 de diciembre de 1.997.-

09



Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la -
2 Compañía GARNER ESPINOSA C.A. celebrada en la Notaria Vigési-
3 ma Tercera de este cantón, a mi cargo, el veintiseis de marzo
4 de mil novecientos ochenta y dos, tomé nota de la presente re-
5 solución No.97.1.1.1.3156 de fecha diecinueve de diciembre de -
6 mil novecientos noventa y siete, mediante la cual la Superinten-
7 dencia de Compañías aprueba el Aumento de Capital y Reforma de
8 estatutos de la mencionada compañía.- Quito, catorce de enero
9 de mil novecientos noventa y ocho. -

10

10
11
12 *Dr. Roberto Arregui Solano*
13 **NOTARIO**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 19 de diciembre de 1997, bajo el número 0179 del Registro Mercantil Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 414 del Registro Mercantil de veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 994. Tomo 113; y, número 175 del Registro Mercantil de nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 311 Vta. Tomo 118 ..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " GARNER ESPINOSA C.A."..- Otorgada el 7 de Octubre de 1997, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01953..- Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO